«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 46/2021

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 46*	Martes 08 de Junio de 2021

GOBERNADOR:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Lic. Raúl Alejandro Jalil	***Lic. Lisandro Alvarez***
Vicegobernador:	*Ministro de Agricultura y Ganadería:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***CPN. César Rafael Tobías***
Ministra de Planificación y Modernización:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Comunicación :	*Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dr. Guillermo Eduardo Andrada	***Lic. María Eugenia Rosales Matienzo***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Inversión y Desarrollo:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***CPN. Aldo Gabriel Sarquis***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministra de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Dra. María Fernanda Avila***
Ministra de Hacienda Pública:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura y Turismo:*
Dr. Fidel Sáenz	***a/c CPN. Susana Beatriz Peralta Molina***
Ministra de Salud:	*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:*
Dra. Claudia María Palladino	***CPN. Ariel Atilio Luna***
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***
Ministra de Educación:	Directora:
Dra. Andrea Melanie Centurión	Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2020

IyOC. N°s 470 al 551 – SINTETIZADAS 03/16

CyT. N°s. 417 a 478 – SINTETIZADAS 16/24

N°s. **458 y 460 - Pendientes.**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

ST. N°s. 876 y 905 – SINTETIZADAS 24

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2020

Resol. Minist. IyOC. Nº 470 – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a realizar las erogaciones presupuestarias y transferencias correspondientes a la Cuenta bancaria de la empresa Producat SAPEM., por $ 35.678.587,41. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 471 – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 130/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 195, Revolución de Mayo, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 82.835,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 472 – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase el Cuarto Considerando de la RESOL-2020-465-E-CAT-MIOC del 20NOV20, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «Que en orden 36 la Dirección Contable y la Dirección Provincial de Servicios de Administración y Recursos Humanos emitieron Solicitudes de Gastos por un total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 ($ 14.396.421,20)».

Resol. Minist. IyOC. Nº 473 – 24-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del EX-2020-00802011- -CAT-MIOC-. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 474 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a prestar funciones en la Dción. Pcial. de Transporte, Secretaría de Transporte de este Ministerio, a los agentes, Lía Edith Bernio, CUIL. 27-30027072-2, María Alejandra Castellano, CUIL. 27-25928607-2, Paulo Víctor Lobos, CUIL. 20-20588079-9, José Marcelo Sálica, CUIL. 20-23851630-8, Ernesto de Jesús Cárdenes, CUIL. 20-14829479-9, Gustavo Ramón Morales, CUIL. 20-26433651-2.

Resol. Minist. IyOC. Nº 475 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaria de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del EX-2020-00802429- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 476 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 03 del EX-2020-00803621- -CAT-SCG#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 477 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el listado para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 478 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del EX-2020-00791473- -CAT-SAC#MIOC-. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 479 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 104/20, para la obra, «Ampliación Edificio del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, Predio CAPE., Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 12.455.023,97 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BYN Construcciones» de Julia Mónica Leiva, cuya oferta es de $ 12.454.881,81. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa mencionada el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Secretaría de Administración y Contratos ambas de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 480 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC y hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes, Claudia Alejandra Acevedo, CUIL. 27-29838067-1, Antonella María C. Avellaneda Salado, CUIL. 27-33758595-2, Rita Marcela Medina, CUIL. 23-31814824-4, Cristián Miguel Bulacios, CUIL. 20-24309002-5, Angela Noemí Nalda, CUIL. 23-29610233-4, Enrique Mario Narváez, CUIL. 20-30504599-4, Secretaría de Control de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 481 – 25-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 126/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 493 Adán Quiroga, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 59.568,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada ambas de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 482 – 26-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. Pcial. de Transporte, Secretaría de Transporte de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 03 del EX-2020-00808792- -CAT-DPT#ST#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 483 – 26-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 112/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 993 Sarmiento Moreno (Etapa II)», cuyo presupuesto oficial es de $ 550.173,25 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y autorízase a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 484 – 26-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 105/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 369 Las Juntas, Dpto. Ambato», cuyo presupuesto oficial es de $ 30.685,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la

normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 485 – 26-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC20, al personal de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del Expte. EX-2020-00808529- -CAT-MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 486 – 27-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 119/20, para la obra, «Restauración y Puesta en valor de la Casa de Gobierno de Catamarca II° Etapa, Despachos de Gobernación, Sistema de Climatización», cuyo presupuesto oficial es de $ 7.774.401,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Air Total SRL», cuya oferta es de $ 9.320.189,30. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la Empresa el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y la Secretaría de Administración y Contratos ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 487 – 27-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 154/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 230 San José de Calasanz, Banda de Varela, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 132.490,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 488 – 27-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 162/20, para la obra, «Remodelación Plaza Gral. San Martín, Dto. San Isidro, Dpto. Valle Viejo Pcia. de Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.428.105,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a las firmas «Antonio Prevedello y Cia. SRL.» $ 576.600,00, «Producat SAPEM.» $ 851.505,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y autorízase a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 489 – 30-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 125/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en oficinas de Fiscalía de Estado, Casa de Gobierno», cuyo presupuesto oficial es de $ 63.602,25 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 490 – 30-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 82/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 333, La Calera, Tapso, Dpto. El Alto, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 102.973,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 491 – 30-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 92/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Conservatorio Provincial de Música, Mario Zambonini», cuyo presupuesto oficial es de $ 12.310,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondientes órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 492 – 30-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Transfiérase la Licencia Anual período 2019, para el próximo ejercicio, a los agentes de este Ministerio, Domingo Alberto Ale, CUIL, 20-31356578-6, 30 días, Mariel Carolina Ale, CUIL. 27-28428202-2, 30 días, Diego Enrique Amador, CUIL. 20-32282704-1, 30 días, Isabel Carolina Andrada, CUIL. 27-28780586-7, 30 días, Angela Soledad Acosta, CUIL. 27-28818977-4, 29 días, Cinthia Elizabeth Agüero, CUIL. 27-26856257-0 29 días, Silvia Azucena Breppe, CUIL. 27-26187145-5, 15 días, Eduardo Antonio Clérici, CUIL. 20-37089627-6, 13 días, Dardo Estebán Córdoba, CUIL. 20-32760800-3, 18 días, Duilio Sebastián Córdoba, CUIL. 20-29651463-3, 30 días, Diego Marcos Córdoba, CUIL. 20-26187666-4, 30 días, Alejandro Córdoba, CUIL. 20-28995429-6, 30 días, Alina Socorro Chaile, CUIL. 27-27922682-3, 29 días, Ignacio Depetris, CUIL. 23-27672335-9, 30 días, Armando Luciano Ferrioli Ponessa, CUIL. 20-28309736-7, 39 días, Cristián Fedelli, CUIL. 20-28456117-2, 29 días, Mario Luis Fólquer, CUIL. 20-32282182-5, 18 días, Krohn Fullana , CUIL. 27-31648795-0, 18 días, Germán Carlos Galeazzi, CUIL. 20-23309685-8, 30 días, José Martín Galván, CUIL. 20-26433363-7, 30 días, Rosana del Valle Giardullo, CUIL. 27-14058732-5, 35 días, Macarena González Narváez, CUIL. 27-34187897-2, 30 días, María Soledad González, CUIL. 23-29192000-4, 30 días, Carlos Roberto Graglia, CUIL. 24-31126367-2, 18 días, Estebán Ernesto Lobo, CUIL. 20-30805978-3, 29 días, Gustavo Adolfo López, 20-24605295-7, 11 días, Ramón Felipe López, CUIL. 20-12796226-0, 35 días, Julio Arturo del Valle Loza, CUIL. 20-32282052-7, 18 días, Raúl Eduardo Macaroff, CUIL. 20-11983302-8, 35 días, Alberto Gastón Magnín Vergés, CUIL. 20-30310144-7, 29 días, Juan Ignacio Martínez Azar, CUIL. 20-37482773-2, 11 días, Ana Claudia Mascareño, CUIL. 27-29414116-8, 28 días, Héctor Leonardo Monge, CUIL. 20-26433816-7, 15 días, Fernando Molas García, CUIL. 20-24605718-5, 29 días, Susana Murúa Palacios, CUIL. 27-31126359-0, 29 días, Adrián Felipe Ocampo, CUIL. 20-20308775-7, 29 días, Pedro Pablo Paucará, CUIL. 20-33758891-1, 19 días, Walter Ponce, CUIL. 20-30949846-2, 30 días, Federico Esteban Portero, CUIL. 20-32927881-7, 30 días, María Lucrecia Rodas, CUIL. 27-27052089-3, 30 días, Wadi Jorge Saadi, CUIL. 20-31814895-4, 4 días, Flavio Mariano Sacaba, CUIL. 20-37307006-9, 15 días, Luis Héctor Silva, CUIL. 20-22219443-2, 29 días, María del Carmen Scheafer, CUIL. 27-28780758-4, 19 días, María Alejandra Tapia, CUIL. 27-17240389-7, 35 días, Marcelo Ariel Vitelli, CUIL. 20-18633802-3, 30 días, Victoria Zavaleta, CUIL. 27-28780563-8, 29 días.

Resol. Minist. IyOC. Nº 493 – 30-11-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Transfiérase la Licencia Anual período 2019, para el próximo ejercicio, a los agentes de este Ministerio, Joaquín Oscar Nieva, DNI. N° 17.284.224; Luis Sebastián Pauletto, CUIL. 20-23309108-5; MirandaJhenni Chavarría, CUIL. 27-18827963-0; Pedro Gustavo Jordán, CUIL. 20-17722596-8; Enzo Luis Morales, CUIL. 20-29214327-4; Jorge Fernando Juárez, CUIL. 20-28641762-1; Edgardo Maximiliano Zanacchi, CUIL. 20-35053107-7, todos 30 días.

Resol. Minist. IyOC. Nº 494 – 01-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 111/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Dción. del Registro de Consultoras y Contratistas, SAC. – MIOC (Pabellón N° 4 CAPE)», cuyo presupuesto oficial es de $ 55.077,25 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 495 – 02-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 89/20, para la obra, «Remodelación y refacción de Edificio Mini CAPE. Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.763.436,07 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «PRP Construcciones» de Pedro Rubén Perea, cuya oferta es de $ 1.904.854,39. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la empresa mencionada el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 496 – 02-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 158/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 158, Anexo Secundarias Rurales, Pozo de Piedra, Dpto. Belén Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 319.595,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 497 – 02-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 160/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 257, Capital Federal, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 194.268,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 498 – 02-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 94, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. Nº 499 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Dción. de Recursos Humanos Higiene y Seguridad, Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 del EX-2020-00834324- -CAT-MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 500 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 159/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Provincial de Minería N° 29, Dr. Bernardo Houssay, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 176.624,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 501 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 190/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 994, Rivadavia Belgrano (Etapa II), Dpto. Capital ,Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 89.035,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bizzotto e Hijos SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial.

de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar las correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 502 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 182/20, para la obra, «Ampliación edificio del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, Predio CAPE., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 22.867.271,05 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 503 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 167/20, para la obra, «Nuevo Hospital de Fiambalá, 1° Etapa, Loc. Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. Catamarca», adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 29.903.185,42 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 504 – 03-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en DIC, al personal de la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en orden 02 y 06 del EX-2020-00838831- -CAT-DPAYRRHH#MIOC. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 505 – 04-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Rectifícase la Resol-2020-501-E-CAT-MIOC del 03DIC20, en donde se mencione el nombre de la obra, el cual deberá leerse de la siguiente manera: «ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA REFACCIONES EN E.V.E.A. – E.S.A.E. – I.S.A.C. – (ETAPA III) – DPTO. CAPITAL – CATAMARCA».

Resol. Minist. IyOC. Nº 506 – 04-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Autorízase a la firma «Vialerg SA.», una prórroga de entrega de 15 días corridos, a partir del 09DIC20.

Resol. Minist. IyOC. Nº 507 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 97, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. IyOC. Nº 508 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 170/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 26, Fray Vicente Alcaraz, La Merced, Dpto. Paclín Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 142.369,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bizzotto e Hijos SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 509 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todos sus términos Disposición DPOC. (SCG – MIOC) N° 092/20, mediante la cual la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio aprueba nuevo Plan de Trabajo curva de inversión y autoriza la 2° Ampliación de Plazo Contractual de las Obras «Proyecto Seccional Guardaparques A.N.P. Campo de Piedra Pómez, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca», 90 días corridos y «Relleno Sanitarios de Residuos Sólidos

Urbanos para Villa de Antofagasta, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca», por 120 días corridos. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. Nº 510 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 133/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 216, Pcia. de San Luis, San Antonio, Dpto. Paz Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 116.680,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Valle Chico» de Laura Verónica Ferreira. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 511 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 120/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 441, Ejército Argentino, Tapso, Dpto. El Alto, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 69.839,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 512 – 09-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 132/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para la refacción, de Escuelas N° 210, Provincia de Formosa Banda Norte, Escuela Primaria N° 373, Banda Sud y Escuela Primaria N° 470, Isla Larga, ubicadas en la localidad de la Puerta, Dpto. Ambato, N° 209, Los Varela y N° 155, El Tabique Singuil, ubicadas en la localidad de Los Varela, Dpto. Ambato, N° 312 Elías Urbano Seleme, Las Tejas y N° 31, Bartolomé Mitre, Pozo el Mistol, ubicadas en el Dpto. Valle Viejo, N° 214, Anquincila, N° 20, Cascada de Ipízca y N° 249 Villa de Ancasti, ubicadas el Dpto. Ancasti, N° 36, Paula Albarracín de Sarmiento, Huillapima, N° 226, Villa de Capayán y N° 283, San Pedro, ubicadas en el Dpto. Capayán, Jardín de Infantes N° 18, ubicado en la localidad de Alijilán, Dpto. Santa Rosa y Escuela Fray Vicente Alcara, ubicada en la localidad de La Merced, Dpto. Paclín», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.013.228,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 513 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 175/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 36, Huillapima, Dpto. Capayán Catamarca», por $ 150.200,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 514 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 138/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 132, Colonia de Achalco, Tapso Dpto. El Alto, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 132.466,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 515 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 83/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela Secundaria N° 701, Clara J. Armstrong, Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 81.635,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 516 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 163/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 142, El Peñón Dpto. Antofagasta de La Sierra Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 62.830,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Valle Chico» de Laura Verónica Ferreira. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 517 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Ratifícase en todos sus términos la Disposición DPOC. (SCG – MIOC) N° 304/20, mediante la cual Aprueba la Redeterminación Definitiva de Precios N° 1 al 8 correspondiente al Adicional de Obra N° 2 de la obra, Ampliación y Remodelación del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo monto es de $ 13.954.100,21, producida por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. Nº 518 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 186/20, para la obra, «Necesarios para refacciones en Escuela N° 475, San Fernando Sur, Etapa I, Dpto. Belén, Catamarca, por $ 460.202,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 519 – 10-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 202/20, para la obra, «Refuncionalización, remodelación y ampliación del Hospital de Saujil, localidad de Saujil, Dpto. Pomán Pcia. de Catamarca, adquisición de combustible», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.894.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Llantay SRL.», cuya oferta es de $ 6.108.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 520 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 184/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 50, Aguas de las Palomas Aconquija, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 181.678,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 521 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 161/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas Escuela N° 182, Luis Leopoldo Franco, Dpto.

Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 178.501,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 522 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 180/20, para la obra, «Refacciones en Fiscalía de Estado Etapa, Dpto. Capital Catamarca adquisición de materiales A», cuyo presupuesto oficial es de $ 109.651,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 523 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 173/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 224, Provincia de Entre Ríos, Dpto. Tinogasta Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 289.581,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 524 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 172/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela E.P.E.T. N° 4, Distrito La Paz Etapa I, Dpto. Andalgalá, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 603.219,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 525 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 188/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones eléctricas en Escuela N° 199, San Jorge, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 40.461,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 526 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 187/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Secundaria N° 56, localidad Quirós y Escuela Secundaria N° 58, San Antonio, Dpto. La Paz Etapa I Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 284.038,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 527 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 197/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 93, Dr. Ricardo Balbín, Dpto. Tinogasta, Catamarca, adquisición de materiales»,

cuyo presupuesto oficial es de $ 383.545,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada,ambos de este Ministerio a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 528 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 140/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 235, Chaquiaco, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 190.840,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Valle Chico» de Laura Verónica Ferreira. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 529 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 178/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas en Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 3, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 44.295,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y autorízase a la Secretaría mencionada, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 530 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 135/20, para la obra, «Refacción de la Escuela de Educación Especial N° 05, María Auxiliadora, localidad de Londres, Dpto. Belén adquisición de materiales», cuyo presupuesto es de $ 25.590,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 531 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 153/20, para la obra, «Refacciones en Escuela Secundaria N° 77, Revolución de Mayo, Dpto. Capital Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto es de $ 367.111,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 532 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 183/20, para la obra, «Adquisición de materiales para refacciones eléctricas en Escuela N° 493, Adán Quiroga, Dpto. Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 78.236,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 533 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 171/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 396, Carlos Domingo Flores, Dpto. Tinogasta, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 477.037,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón

La Morenita de Jesús Néstor V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 534 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 151/20, para la obra, «Refacciones en Escuela N° 306, Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 50.892,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 535 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 128/20, para la obra, «Centro Interactivo del Sabor, Dpto. Tinogasta Catamarca, «1ra. Etapa, Sector Edificio Antiguo, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 13.602.870,90 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 536 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Modificase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 99, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. IyOC. Nº 537 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 166/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Jardín de Infantes N° 19, Dpto. Tinogasta Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 112.794,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 538 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 168/20, para la obra, «Tareas complementarias de terminaciones interiores de Nuevo Edificio para oficinas de Secretaría de Turismo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.896.424,91 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Empresa Constructora de Juan Carlos Isi», cuya oferta es de $ 5.896.331,91. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la Empresa el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 539 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 181/20, para la obra, «Refacciones eléctricas en Escuela N° 161, Islas Malvinas B° Libertador II, Dpto. Capital, Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 87.826,70 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y

Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 540 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase la documentación Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones para la Licitación Privada Nº 01/20, para la obra, «Revitalización del Circuito Turístico Dique El Jumeal, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 134.806.996,12. Establécese como fecha de apertura de la misma el 22DIC20, a hs. 10:00, en la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, sito en Avenida Venezuela S/N, CAPE, Pabellón N° 3. Desígnase como integrante de la Comisión de Apertura y de Pre adjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas para la obra, a los profesionales, Arq. Luis Sebastián Pauletto, Director Provincial de Obras por Contrato, CPN. María Alejandra Ríos, Secretaría de Administración y Contratos, Dra. María Soledad González, Asesora Legal del Ministerio. Cúrsase invitaciones para el llamado a Licitación mencionada, a no menos de tres firmas del rubro, las ofertas serán presentadas en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Secretaría.

Resol. Minist. IyOC. Nº 541 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 191/20, para la obra, «Refacciones en Residencia Universitaria Etapa III, Dpto. Capital Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 22.412,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bizzotto e Hijos SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar la órden de pago, con imputación a las partidas presupuestarias del año en curso.

Resol. Minist. IyOC. Nº 542 – 11-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 201/20, para la obra, «Refacciones en Primaria N° 314, María Verazay de Saleme, La Ramadita, Dpto. Tinogasta, Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 394.971,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 543 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 227/20, para la obra, «Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dpto. Capital Catamarca, Reparación de Chiller y Sustitución de Fancoils de la Climatización, Emisor UVC Stéril, Ligth», cuyo presupuesto oficial es de $ 29.031.722,43 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Air Total SRL». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión , a suscribir con la empresa mencionada el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 544 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 194/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Primaria N° 324, Elvira Grellet de Caro, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto es de $ 86.769,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 545 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 185/20, para la

obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones eléctricas en Escuela N° 324, Elvira Grellet de Caro, Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 33.071,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Peusso SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 546 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 195/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela Secundaria N° 89, Barrio 920 Viv., Dpto. Capital Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 84.324,50 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 547 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 139/20, para la obra, «Refacciones en Escuela Primaria N° 171, Anexo N° 1, Escuela Secundaria N° 24, Los Altos, Dpto. Santa Rosa, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 169.260,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 548 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 141/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela EPET N° 4, Dr. Federico Schickendantz, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 178.156,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Valle Chico» de Laura Verónica Ferreira. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 549 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 198/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 287, Las Estancias, Aconquija, Dpto. Andalgalá Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 218.408,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 550 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 145/20, para la obra, «Refacciones en Escuela Primaria N° 35, Gustavo Ferrary Icaño, Dpto. La Paz Catamarca, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 84.700,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Valle Chico» de Laura Verónica Ferreira. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. Nº 551 – 14-12-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 174/20, para la obra, «Adquisición de materiales necesarios para refacciones en Escuela N° 128, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 192.446,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Corralón La Morenita de Jesús Néstor del V. Navarro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos, a librar la correspondiente órden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada, ambos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 417 – 18–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de Actuación de «Roxana Castro» en el evento «Festejos Día del Niño» el 14AGO19 en esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la Sra. Roxana Elizabeth Castro, CUIT. 27-25021719-1, por $ 5.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. N° 418 – 18–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de Actuación en el evento «Aquí Cultura Ahora en la Casa 2019» el 15JUN19, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Pablo Daniel Gurovich, CUIT. 20-20425179-8, por $ 3.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. N° 419 – 18–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de Actuación de «Los Tortognomos» en el evento «Aquí Cultura Ahora en la Casa 2019» el 03AGO19, en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital bajo la organización de la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Pablo Daniel Gurovich, CUIT. 20-20425179-8, por $ 3.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 420 – 24-11-2020 **– Cultura y Turismo –** Aféctase al Sr. Fernando Rafael Rodríguez, CUIL. 20-17890093-6, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., Secretaría de Gestión Turística, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs., a partir del 25NOV20 y hasta nueva disposición. Dispóngase al Sr. Rodríguez, registre digitalmente su asistencia diaria.

Resol. Minist. CyT. N° 421 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de impresión de trípticos que fueron utilizados en Información Turística de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Joao Luis Barbosa Teixeira de Medeiros, por $ 99.900,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 422 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de almuerzo para personas quienes pertenecen al Mercado Artesanal y se encuentran afectados a trabajar los fines de semana y los días feriados provinciales, nacionales y eventos acontecidos en la Provincia, del 29JUN al 26DIC19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Sergio

Maximiliano Díaz, CUIT. 20-38651612-0, por $ 40.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 423 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de una camioneta para el traslado de personal del Centro de Informes, al Aeropuerto Felipe Varela, del 01 al 31OCT19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758616-0, por $ 49.905,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 424 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de una camioneta para el traslado de personal del Centro de Informes, al Aeropuerto Felipe Varela, del 01 al 30SEP19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758616-0, por $ 49.905,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 425 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alquiler de una camioneta para el traslado de personal del Centro de Informes, al Aeropuerto Felipe Varela, del 01 al 31AGO19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758616-0, por $ 49.905,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 426 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de sándwich y bebidas para los empleados de la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Rica Tentación de José Miguel Picón, CUIT. 20-20588075-6, por $ 57.075,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 427 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de sándwich y bebidas para los empleados que fueron afectados a trabajar en la XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Rica Tentación de José Miguel Picón, CUIT. 20-20588075-6, por $ 40.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. N° 428 – 24–11–2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de paquetes de sándwich para las madres de la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Rica Tentación de José Miguel Picón, CUIT. 20-20588075-6, por $ 9.850,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la

Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 429 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Apropiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de sándwich y bebidas para los empleados que fueron afectados a trabajar en la XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Rica Tentación de José Miguel Picón, CUIT. 20-20588075-6, por $ 49.400,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 430 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Apropiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de paquetes de sándwich para el personal de la Secretaría de Estado de Cultura, afectados a trabajar en la «12 Feria Provincial del Libro». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Rica Tentación de José Miguel Picón, CUIT. 20-20588075-6, por $ 6.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 431 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Apropiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por un servicio de actuación de «La Vorágine» en el evento «Velada Cultural» el 07SEP19 en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, bajo la organización de a Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Vikingo Producciones de Luis Raúl Argerich, CUIT. 20-29786524-3, por $ 6.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. C y T. Nº 432-24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la adquisición de 800 bolsas de lienzo ecológico para utilizar en diferentes eventos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma Iglesol de Elba Raquel Galiazzi, CUIT. 27-04519472-3, por $ 40.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. C y T. Nº 433 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria, que se llevó a cabo en AGO19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma El Mesajero Periódico Turístico SA., por $ 48.690,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 434 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Declárase Desierto el Procedimiento del llamado a Concurso de Precios Nº 01/19, mediante el cual se tramita el Proyecto de «Recuperación y Puesta en Valor del Paisaje Urbano y Rescate Invernadero, localidad de Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. C yT. Nº 435 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por la provisión de pinturas que fueron utilizadas por la Secretaría de Estado de Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar órden de pago a favor de la firma AC. Color de Jorge David Arce, CUIT. 23-25652816-9, por $ 35.870,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 436 -24-11-2020- **Cultura y Turismo –** Rectifícase el Art. 3º de la Resol. SET. Nº 876/19 y el Art. 3º de la Resol. SET. Nº 905/19, emitidas por la Secretaría de Estado de Turismo, donde dice «ARTICULO 3º.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog. 3 – Act. 1 – Ob. 3 – Ub.Geog.2801 –Fin. 1 – Fun. 130 – IPP 399 – M. 1 – F.F. 1.4» deberá decir: «ARTCULO 3º.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria; Prog. 3 – Act. 1 – Ob. 3 – Ub.Geog.2801 – Fin. 1 –Fun. 130 – IPP 399 – M. 1 – F.F. 1.4 y 1.1».

Resol. Minist. C y T. Nº 437 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Reconózcase la Licencia Anual Ordinaria Año 2019, no usufructuada por razones de servicios a los agentes de este Ministerio, según detalle: Susana Elizabeth Corso, CUIL.27-14029515-4, Categ. 24; Edith Jesús Rivadera, CUIL. 23-18060673-4, Categ.24; Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170- 4, Categ.22, todos 35 días; Soledad Rita del Valle Navarreta, CUIL. 27-25511344-0, Categ.22; María Virginia Jara, CUIL. 27-30503006-1, Catge.21; Verónica Samanta Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Categ.21; Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, Categ.21; Karin Lis Steskal, CUIL. 27-33049924-4, Categ.12, todos 30 días; Claudio Javier Acosta, CUIL. 20-27717544-5, Categ.20; Luis Alberto Vivanco, CUIL. 20-14058944-7, Categ.18, ambos 2 días; Horacio Damián Albornoz Salguero, CUIL. 20-30970968-4, Categ.21, 25 días; Héctor Ricardo Vega, CUIL. 20-20308960-1, Categ.18, 16 días; Ariel Maximiliano Romero Herrera, CUIL. 20-33550184-6, Categ.12, 18 días.

Resol. Minist. CyT. Nº 438 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Transfiérase para el Año 2021, por razones de servicios, la Licencia Anual Ordinaria Año 2019, al personal que se detalla: Susana Elizabeth Corso, CUIL.27-14029515-4, Categ. 24; Edith Jesús Rivadera, CUIL. 23-18060673-4, Categ.24; Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170- 4, Categ.22, todos 35 días; Soledad Rita del Valle Navarreta, CUIL. 27-25511344-0, Categ.22; María Virginia Jara, CUIL. 27-30503006-1, Categ.21; Verónica Samanta Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Categ.21; Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, Categ.21; Karin Lis Steskal, CUIL. 27-33049924-4, Categ.12, todos 30 días; Claudio Javier Acosta, CUIL. 20-27717544-5, Categ.20; Luis Alberto Vivanco, CUIL. 20-14058944-7, Categ.18, ambos 2 días; Horacio Damián Albornoz Salguero, CUIL. 20-30970968-4, Categ.21, 25 días; Héctor Ricardo Vega, CUIL. 20-20308960-1, Categ.18, 16 días; Ariel Maximiliano Romero Herrera, CUIL. 20-33550184-6, Categ.12, 18 días.

Resol. Minist. C y T. Nº 439 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda, por el servicio de alquiler de un inmueble, ubicado en calle San Martín N° 310 de la ciudad de Belén, para el funcionamiento de Museo Arqueológico «Cóndor Huasi», de la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, Dción. Pcial. de Antropología, de este Ministerio, durante el período de 5 meses del 09AGO19 al 08ENE20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Galeria Misael SRL., CUIT. 30-68299116-6, por $ 60.000,00, discriminadas en 5 cuotas mensuales y consecutivas de $ 12.000,00, importe que se abonará a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. C y T. Nº 440 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural el Proyecto «Por aquí paso la Columna Norte del Ejército de Los Andes en 1817», Ruta Nacional 38 en su trayecto por la Pcia. de Catamarca, presentado por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Catamarca.

Resol. Minist. C y T. Nº 441 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Declárase de Interés Cultural el Proyecto «Traslado Simbólico de Los Restos Teniente Coronel Catamarqueño Francisco Olmos», desde el cementerio La Recoleta, Buenos Aires a la Pcia. de Catamarca, presentado por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Catamarca, dejáse establecido que lo dispuesto no implica erogación alguna a este Ministerio.

Resol. Minist. C y T. Nº 442 -27-11-2020- **Cultura y Turismo –** Reconózcase y transfiérase al Año 2021 la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2019 para ser usufructuada cuando las razones de servicios se lo permitan, a los funcionarios mencionados: Carlos Armando Corpacci Berrondo, DNI. Nº 27.670.110 y Angela Cattaruzza, DNI. Nº 93.997.675, ambos 30 días.

Resol. Minist. C yT. Nº 443 -30-11-2020- **Cultura y Turismo –** Reconózcase y transfiérase al Año 2021 la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2019 para ser usufructuada cuando las razones de servicios se lo permitan, a los funcionarios de las aéreas, según detalle: Ana Evangelina Quiroga, DNI. Nº 28.780.916; Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. Nº 34.716.595; Fabián Alberto Ortega, DNI. Nº 24.132.35, todos 30 días y Laura Paola Maubecín, DNI. Nº 25.746.864, 24 días.

Resol. Minist. C yT. Nº 444 -30-11-2020- **Cultura y Turismo –** Reconózcase y transfiérase al Año 2021 la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2019 para ser usufructuada cuando las razones de servicios se lo permitan, al personal que se detalle: Román Jorge Luciano Castillo, DNI. Nº 29.527.261; Pablo Exequiel Coronel , DNI. Nº 34.129.261, ambos 15 días y Ramón Eduardo Caro, DNI. Nº 16.283.357, 40 días.

Resol. Minist. CyT. Nº 445 -30-11-2020- **Cultura y Turismo –** Reconózcase y transfiérase al Año 2021, 25 días de la Licencia Anual Ordinaria 2019 a la Directora Prof. Celia Beatriz Sarquis, CUIL. 27-17638277-0, para ser usufructuada cuando las razones de servicios se lo permitan.

Resol. Minist. CyT. Nº 446 – 02-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Rectifícase la Resol. Minist. CyT. N° 201/20, donde dice 19, 20 y 21 de Noviembre 2020 en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca, debe decir: «10, 11 y 12 de Diciembre 2020» de manera Online». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a realizar la tramitación pertinente para la adquisición de una cámara fotográfica, la que será destinada como premio al Ganador de la 14° Edición del Festival de Cortometrajes «El Héroe» a llevarse a cabo de manera online del 10 , 11 y 12 de Diciembre de 2020.

Resol. Minist. CyT. Nº 447 – 02-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Desígnase a la CPN. Carla Rocío Rivas Vizzoni, CUIL. 24-35286090-1, Directora de Tesorería y Rendición de Cuentas, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, responsable de Caja Chica por única vez, por $ 15.000,00, para cubrir los gastos de funcionamiento del Ministerio. La Fuente de Financiamiento para atención de la misma será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46601691/27 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FF.1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 448 – 02-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Desígnase al CPN. Fabián Alberto Ortega, CUIL. 20-24132358-8, Director Contable de este Ministerio, responsable de Caja Chica, por $ 8.000,00, para cubrir los gastos de funcionamiento y administrativos. La Fuente de Financiamiento para atención de la misma será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46601691/27 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FF.1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 449 – 02-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Rectifícase la Resol. Minist. CyT. N° 253/20, donde dice «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», debe decir: «XLVIII EDICION DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO 2018».

Resol. Minist. CyT. Nº 450 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Apruébanse las pautas y protocolos de Salubridad y Seguridad para la implementación de las siguientes actividades del Sector Turístico de la Pcia. de Catamarca: Agencias de Viajes, Guías de Turismo, sitios Arqueológicos, Enoturismo, Casas de Artesanos, Museos, Turismo Activo y Oficinas de Información Turística, durante la Pandemia COVID-19 los que se adjuntan como Anexo I y forman parte de la presente, actividades que quedan sujetas a la situación epidemiológica local y provincial, según lo establezca el COE. y la Comisión Sanitaria COVID19. Las pautas y protocolos aprobadas deberán ser implementadas en consonancia con lo establecido en los protocolos ya dictados a nivel nacional para el sector turístico y aquellos que se implementen en el futuro. Las actividades autorizadas deberán cumplir de manera estricta con los protocolos aprobados para cada una de ellas en el Anexo I de la presente. Será Autoridad de Aplicación, a los fines de la implementación y cumplimiento de los presentes protocolos, este Ministerio conjuntamente con los Municipios de la Provincia, con la colaboración de la Policía de la Provincia. Pautas y Protocolo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 451 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas

Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Sonido» en el evento «Aquí Cultura Danza 2019» el 11OCT19 en la localidad de San Fernando del Valle/Plaza 25 de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Hernaldo Orlado Ríos, CUIT. 20-24309763-1, por $ 3.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 452 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Sonido» en el evento «Veladas Culturales» el 07NOV19 en la localidad de San Fernando del Valle/ Patio del Archivo Histórico de la Provincia, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «NOA Servicios y Distribución» de Marcelo Hernán Figueroa, CUIT. 23-23309779-9, por $ 5.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 453 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Sonido» en el evento «Aquí Cultura Danza 2019» el 18OCT19 en la localidad de San Fernando del Valle/Plaza 25 de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor del Sr. Hernando Orlando Ríos, CUIT. 20-24309763-1, por $ 3.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 454 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de alojamiento para el grupo de Luciano Pereyra y el grupo Los Palmeras, que actuaron en el Salón Mayor, en el marco de la XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma Nivel SA., CUIT. 30-66808026-6, por $ 28.720,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. Nº 455 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Sonido» en el evento «Peña Solidaria» el 16NOV19 en la localidad de Chumbicha/ Club Tiro y Gimnasia, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «FMusic 97.7» de Patricia Antonieta Montesino, CUIT. 27-26913590-0, por $ 13.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 456 – 04-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Sonido» en el evento «Peña Solidaria» el 15NOV19 en la localidad de San Fernando del Valle/ Club Juventud calle Nuñez del Prado 1099, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma «FMusic 97.7» de Patricia Antonieta Montesino , CUIT. 27-26913590-0, por $ 13.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 457 – 10-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Apruébanse las planillas de liquidación de haberes correspondiente al período NOV20 afectado por la Dción. Pcial. de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Autorízase

al SAF.018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 458 – Pendiente

Resol. Minist. CyT. Nº 459 – 10-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Declárase de Interés Turístico el Proyecto denominado «De Catamarca al Mundo» de los Docentes del Instituto Superior «Enrique Guillermo Hood», Prof. Antonella Balocco, Prof. Ricardo Emmanuel Acuña y Prof. Eugenia Guadalupe Gordillo.

Resol. Minist. CyT. Nº 460 – Pendiente

Resol. Minist. CyT. Nº 461 – 12-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a realizar la tramitación pertinente para la entrega de la cámara fotográfica, al Sr. Nicolás Araoz, ganador del mejor cortometraje titulado «Vamos a Cocinar Fuego y a Detener Pescados», en el marco de la 14° Edición del Festival de Cortometrajes «El Héroe», la que se llevó a cabo de manera online del 10 al 12DIC20.

Resol. Minist. CyT. Nº 462 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Desígnase al CPN. Fabián Alberto Ortega, CUIL. 20-24132358-8, Director Contable de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, responsable de Caja Chica, por $ 16.000,00, para cubrir gastos de menor cuantía del Ministerio. La Fuente de Financiamiento para atención de la misma, será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46601691/27 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca F.F. 1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 463 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de catering el 07DIC19, en la cena de fin de año para el personal de la Secretaría de Estado de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago a favor de la firma David Vacas Imanol, CUIT. 20-32273243-1, por $ 115.200,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. Nº 464 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por un servicio de actuación del grupo «La Cuja» en el evento «Festival del Durazno», el 02FEB19, en la localidad de Tatón/Fiambalá, Dpto. Tinogasta , Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar orden de pago a favor del Sr. Claudio Adrián Bustamante Iramaín, por $ 8.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 465 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo** – Autorízase a los Supervisores de este Ministerio, que cumplen funciones en la Secretaría de Gestión Cultural, hacer uso de 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2019 y 2020, a partir del 21DIC20 al 20ENE21, según detalle: Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. N° 34.716.595, Supervisor, Indice 1.00, Año 2019; Laura Beatriz Rodríguez Galíndez, DNI. N° 34.323.720; Luis Beltrán Macedo, DNI. N° 29.259.932; Luis Eduardo Castro, DNI. N° 37.743.604, todos Supervisores, Indice 1.00, Año 2020; Débora Natalia Millicay, DNI. N° 32.628.730 y Luis Agustín Barros, DNI. N° 37.089.684, ambos Supervisores Indice 0.80, Año 2020.

Resol. Minist. CyT. Nº 466 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de «Locución» de Marcelo Reinoso, en el evento «Tarde Cultural» el 29SEP19, en la localidad de San Fernando del Valle/Archivo Histórico de la Provincia, Dpto. Capital, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago, a favor del Sr. Emilio Edgardo Rodríguez, CUIT. 20-33758976-7, por $ 5.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 467 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de actuación del ballet «Somos Danza» en el evento «El Portal del Emprendedor» el 10NOV19, en esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago, a favor del Sr. Emilio Edgardo Rodríguez, CUIT. 20-33758976-7, por $ 7.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 468 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de actuación del grupo La Triada, en el evento «1er. Festival de la Vicuña», el 09NOV19, en la localidad de Laguna Blanca/Reserva de Biósfera, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago, a favor del Sr. Gerardo Oscar Pérez, CUIT. 23-30464844-9, por $ 15.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 469 – 14-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2020, el gasto realizado por el servicio de actuación de la Cuja, evento «Festival Cosecha y Cultura», el 09FEB19, en la localidad de Palo Blanco/Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar orden de pago, a favor del Sr. Claudio Adrián Bustamante Iramaín, CUIT. 20-32681122-0, por $ 8.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 470 – 16-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Desígnase al Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director Provincial de Calidad y Competitividad Turística, Secretaría de Gestión Turística de este Ministerio, responsable de Caja Chica por única vez, por $ 18.000,00, para cubrir los gastos de funcionamiento que demande la citada Dirección. La Fuente de Financiamiento para atención de la misma, será el Fondo Permanente, Cta. Cte. N° 46601691/27 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca F.F. 1.1.

Resol. Minist. CyT. Nº 471 – 16-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2020, el gasto en concepto de pago de 1° y 2° cuota societaria al Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0, correspondiente al primer y segundo semestre 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar orden de pago, por $ 40.000,00, importe que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia o Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CyT. Nº 472 – 22-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 31, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 473 – 22-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 097/20, Dción. Pcial. de Antropología de este Ministerio, mediante la cual se designa al Mgter. Domingo Carlos Nazar, DNI. N° 16.276.206, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., encargado del Parque Arqueológico «La Tunita» y Centro de Interpretación, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 474 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase las planillas de liquidación de haberes correspondiente al período 2°, Sueldo Anual Complementario 2020, efectuado por la Dción. Pcial. de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Autorízase al SAF. 018, Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar citadas obligaciones. Planillas de Liquidación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CyT. Nº 475 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Autorízase la reincorporación del agente José Antonio Tula, CUIL. 20-12005455-5, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Secretaría de Gestión Turística de este Ministerio, para prestar servicios como Chofer en la citada Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. CyT. Nº 476 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Informe Técnico del responsable de la Comisión de Inspección y Verificación de la Línea PROINTUR, que determina el avance de obra por el Servicio Turístico denominado, «Hospedaje Mika», ubicado en la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago del segundo desembolso, correspondiente al 20% restante para completar el crédito, conforme lo establece el Convenio de Préstamo suscripto oportunamente, por $ 140.000,00 a favor de la Sra. Karina Maricel Solohaga, DNI. N° 26.098.621.El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. Nº 477 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Informe Técnico del responsable de la Comisión de Inspección y Verificación de la Línea PROINTUR que determina el avance de obra por el Servicio Turístico denominado, «La Cueva del Santo», ubicado en la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago del segundo desembolso, correspondiente al 20% restante para completar el crédito,conforme lo establece el Convenio de Préstamo suscripto oportunamente, por $ 180.000,00 a favor de la empresa «Elipanda SRL.», CUIT. 30-71409281-9. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. CyT. Nº 478 – 28-12-2020 – **Cultura y Turismo –** Apruébase el Informe Técnico del responsable de la Comisión de Inspección y Verificación de la Línea PROINTUR, que determina el avance de obra por el Servicio Turístico denominado, «Palo Borracho Resto Bar», ubicado en la localidad Capital, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago del segundo desembolso, correspondiente al 20% restante para completar el crédito, conforme lo establece el Convenio de Préstamo suscripto oportunamente, por $ 170.000,00 a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. N° 33.758.618. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

Resol. ST. N° 876 – 14-11-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 01/19, que tiene por objeto el servicio de construcción y montaje in situ de cartelería turística Antofalla, en la localidad de Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca y autorízase el llamado a la misma, con un presupuesto oficial de $ 483.500,00, se fija fecha de Apertura para el 20NOV19, a 09:00 hs., en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog.3 – Act.1 – Ob. 3 - Ub.Geog.2801 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.1.4, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y de Evaluación estará conformada por: Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefa de Dpto. Contable, CPN. Natalia Bravo y Tesorero, CPN. Fabián Ortega.

Resol. ST. N° 905 –25-11-2019 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa Nº 01/19, a la firma «Catamarca Gráfica» de Guillermo Madina, por el servicio de construcción y montaje in situ de cartelería turística Antofalla, en la localidad de Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma mencionada, por $ 483.500,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog.3 – Act.1 – Ob. 3 - Ub.Geog.2801 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.1.4, del presupuesto vigente.